



PRODUCCIONES MULTIPLES MODERNAS S.A.

Carretera a Reynosa Km.12 Guadalupe, N.L. México
Tel: +52 (81) 83-26-16-58 y 46, C.P. 67195
www.prommsa.com.mx RFC: PMM-690415-U9A

ENERO 2020

CARTA DE GARANTÍA

Producciones Multiples Modernas S.A. (PROMMSA) respalda sus productos con una garantía de dos (2) años en luminarios no sumergibles y postes metálicos y de un (1) año en luminarios subacuáticos, a partir de la fecha de facturación, la cual cubre defectos de fabricación en materiales y mano de obra; mediante la reparación o, de ser necesario, la sustitución del producto al enviarlo a nuestra planta.

Cada producto cuenta con su Ficha Técnica correspondiente, la cual tiene una lista de características del producto, guía para instalación y conexión, el nivel de protección "IP" y, asimismo, el entorno (condiciones) para su correcta instalación.

CONDICIONES DE LA GARANTÍA

1. Para determinar si un producto se encuentra defectuoso y se aplique la garantía para su reparación, el luminario deberá ser enviado a las oficinas PROMMSA, donde se le realizará las pruebas e inspecciones pertinentes. Es requisito enviar a PROMMSA imágenes de las condiciones en donde el luminario fue instalado, del estado actual del producto y en caso de ser un luminario para empotrar en piso, se requiere imágenes del estado de la carcasa de montaje. Los costos relacionados con la desinstalación, empaqueo y transportación del producto para las pruebas de inspección son responsabilidad del cliente.
2. La garantía se invalidará si se abren los luminarios y/o se rompen, rayen o dañen los sellos de garantía; de igual manera, la garantía se invalidará si se modifican y/o alteran los conectores, cables incluidos, carcasas de montaje y cualquier otro accesorio de fijación o montaje.
3. La garantía no aplica en el caso de fenómenos naturales, eventos fortuitos, accidentes, vandalismo o disturbios civiles, errores en conexión y/o instalación, según lo explicado en la Ficha Técnica correspondiente; o anomalías en el suministro eléctrico.
4. La garantía no aplica en el caso de fallas en componentes fabricados por terceros y suministrados por PROMMSA, como lo son balastos, sockets, lámparas, drivers, leds, tarjetas electrónicas, etc., en estos casos, aplicará la garantía del fabricante de dichos componentes.
5. El acabado de pintura del producto será considerado defectuoso si presenta deterioro sustancial en forma de burbujas, cuarteaduras o desprendimientos. El acabado NO garantiza contra el desvanecimiento del color original o aparición de substratos ya que el producto a lo largo de su vida presenta estos comportamientos.
6. Luminarios para interior sólo son para instalarse en interiores secos; excepto cuando la ficha técnica correspondiente lo permita.

7. Luminarios para exterior, **no son sumergibles**, sólo soportan condiciones de intemperie. Siga las indicaciones que se explican en las Fichas Técnicas de cada producto, los luminarios para uso en exterior no deben de operar en condiciones de agua estancada, la instalación debe contar con dren y de igual manera la canalización eléctrica debe ser hermética.
8. Luminarios para exterior fabricados en aluminio, **no soportan ambientes corrosivos** (brisa marina directa, agentes limpiadores corrosivos, etc.). En esos casos, se debe utilizar luminarios que fueron diseñados para soportar esas condiciones agresivas como lo pueden ser los productos de la línea de bronce.
9. Luminarios sumergibles o subacuáticos soportan inmersión total; si en el sitio de instalación existe la posibilidad de inundación o acumulación de agua, es condición de inmersión; por ejemplo: jardines con encharcamientos frecuentes y/o permanentes y nivel freático alto. Asimismo, los cables de estos luminarios son especificados para cada aplicación y son suministrados a las longitudes requeridas para llegar al registro seco de la instalación sin uniones o empates, por lo que estos cables NO deben de ser modificados ni cortados.
10. Los luminarios sumergibles o subacuáticos están diseñados para operar en albercas y fuentes cloradas, **NO deben de operar en agua salada**. Los niveles óptimos para el agua en alberca son: pH: 7.4 - 7.6. Cloro: 1.0 - 3.0 ppm. Alcalinidad total: 80 - 140 ppm. Dureza de calcio: 200 - 400. Ácido cianúrico: 25 - 50 ppm.
11. Luminarios led para exterior y sumergibles son sellados en fábrica y **no deben de ser abiertos en ningún momento**, ni durante su instalación, ni durante su limpieza exterior periódica.
12. Luminarios led deben operar a una temperatura ambiental menor de 45° C.
13. Las instalaciones de luminarios sumergibles o subacuáticos deben contar con un equipo contra fallas de tierra (**GFCI**) Ground Fault Circuit Interruptor.
14. La instalación de luminarios empotrados en piso **requieren un sistema de drenaje adecuado y eficaz**, de acuerdo a lo indicado en la Ficha Técnica correspondiente.
15. Las instalaciones **deben contar con un sistema de protección eléctrica** para reducir cualquier condición adversa en el suministro eléctrico; por ejemplo: fusibles en conjunto con reguladores de línea, breakers o pastillas térmicas y supresores de picos de voltaje.
16. Las instalaciones eléctricas de todos los luminarios, deben observar y cuidar que la canalización y las conexiones, estén realizadas de acuerdo a lo puntualizado en las Fichas Técnicas.
17. Las instalaciones eléctricas deben ser realizadas por especialistas en electricidad que cuenten con experiencia en instalación y manejo de luminarios, y, de ser requerido, luminarios herméticos.

En aquellos casos donde la garantía sea válida, PROMMSA pagará el flete de retorno del producto al sitio de instalación.

En caso donde no aplica la garantía, PROMMSA entregará una cotización de reparación del producto para retornarlo, en lo posible, a las condiciones originales de operación.

La garantía excluye cualquier labor de campo y los cargos de servicios relacionados con la reparación o reemplazo del producto.

En ningún momento, PROMMSA será responsable por daño accidental, compensatorio, consecuente, indirecto, especial o cualquier otro daño relacionado con la compra, reventa, uso y/o disposición de algún producto, ya sea que el reclamo se produzca bajo una ley extracontractual, responsabilidad estricta, principios de equidad o contrato. **La**

responsabilidad agregada de PROMMSA con respecto a un producto defectuoso será en cualquier caso limitada al precio de compra de tal producto defectuoso. Asimismo, Las partes renuncian a cualquier fuero que por cualquier índole les pudiera corresponder y se someten a la jurisdicción de los tribunales y organismos comerciales descentralizados ubicados en el Estado de Nuevo León.

Al terminar el plazo de la garantía, usted sigue contando con la experiencia y el respaldo de PROMMSA, ya que desarrollamos nuestros productos cuidando que sean actualizables en tiempo y en casos en que sea posible; tratándolos de adaptar a las nuevas tecnologías disponibles y, de esta manera, prolongar la vida del producto original.

PROMMSA, enfocada en su objetivo de completa y continua satisfacción de sus clientes, ofrece su experiencia, respaldo, asesoría, recomendaciones y compromiso, para mantener una relación de beneficio mutuo.

PROMMSA se reserva el derecho de modificar o discontinuar esta Garantía sin previo aviso. Esta modificación o interrupción será efectiva únicamente para los productos adquiridos a partir de la nueva fecha de modificación.

ATENTAMENTE

PROMMSA